



**DECRETO EXENTO N° 9671**  
**RETIRO, 30 MAR. 2015**  
**VISTOS:**

1° Decreto Exento N° 3.844 de fecha 15 de diciembre de 2014, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2015;

2° Art. 8 letra g) y Art. 7° N° 10 letra j) de la Ley 19.886 que regula los procedimientos de compra sector Público.

3° Decreto N° 849 de fecha 19 de marzo de 2015 "Campeonato de Fútbol Copa Alcalde 2015";

4° Decreto Exento N° 932 de fecha 26 de marzo de 2015 que aprueba Modificación Presupuestaria.

5° Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01 de julio del 2013, que delega atribuciones y funciones específicas;

6° Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones;

**CONSIDERANDO:**

1° Que se requiere contratar servicio de arbitraje para los 24 encuentros deportivos de los equipos participantes en el Campeonato de Fútbol, Copa Alcalde 2015 a desarrollarse en distintas canchas de la Comuna de Retiro.

3° Que el proveedor cuenta con la disponibilidad horaria, capacidad técnica para realizar este servicio y experiencia de más de 15 años en la práctica y arbitraje de fútbol bajo la Federación de Árbitros de Chile.

**DECRETO:**

1° Contrátese el servicio de arbitraje de los encuentros deportivos del Campeonato de Fútbol Copa Alcalde al proveedor que se individualiza por considerarse indispensable para el éxito de la actividad:

- Amado Méndez Parada  
RUT.: N° 6.125.332-7

2° Efectúese la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo por el monto de \$511.111.- 10 % retención de Boleta de Honorario incluida, por concepto de contratación de servicio de arbitraje de 23 encuentros deportivos de los equipos participantes en la Copa Alcalde año 2015 y que se desarrollarán en distintas canchas de la comuna de Retiro entre el 02 y 12 de abril de 2015.

3° Impútese el gasto con cargo al Dex. N° 849, Programa N° 007 "Campeonato de Fútbol Copa Alcalde 2015" cuenta N° 22.11.999.007.003 "Otros servicios" en el área de gestión Actividades Municipales.

**(continua al reverso)**

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
R E T I R O

Unidad Desarrollo Comunitario



DECRETO EXENTO N° 9661  
RETIRO, 30 MAR. 2015  
VISTOS:

1° Decreto Exento N° 3.844 de fecha 15 de diciembre de 2014, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2015;

2° Art. 8 letra g) y Art. 7° N° 10 letra j) de la Ley 19.886 que regula los procedimientos de compra sector Público.

3° Decreto N° 163 de fecha 15 de enero de 2015 "Talleres Deportivos";

4° Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01 de julio del 2013, que delega atribuciones y funciones específicas;

5° Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones;

**CONSIDERANDO:**

1° Que se requiere contratar dos servicios de instrucción deportiva para desarrollar talleres de fútbol en los sectores de Los Robles y Retiro urbano entre el 01 de Abril y 30 de Junio de 2015 dirigido a niños y jóvenes de los sectores mencionados.

3° Que los proveedores cuentan con la disponibilidad horaria, capacidad técnica para realizar este servicio y experiencia de más de 4 años en la práctica del fútbol y trabajo con niños.

**DECRETO:**

1° Contrátense los servicios de instrucción deportiva a los proveedores que se individualizan por considerarse indispensables para el éxito de la actividad:

- José Alejandro Fuentes Vásquez  
RUT.: N° 16.462.778-0
- Carlos Esteban López Badilla  
RUT.: 17.332.965-2

2° Efectúese la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo por el monto individual a cada proveedor de \$200.001.- 10 % retención de Boleta de Honorario incluida, por concepto de contratación de servicio de instrucción deportiva en fútbol dirigido a niños y jóvenes según como se individualiza:  
Don Alejandro Fuentes Vásquez: Sector Los Robles, día sábado de 10.00 a 13.00 horas.  
Don Carlos López Badilla: Sector Retiro urbano, días jueves de 17.00 a 20.00 horas.  
Periodo de ejecución de los Talleres: 01 de Abril al 30 de Junio de 2015.

3° Impútese el gasto con cargo al Dex. N° 163, Programa N° 001 "Talleres Deportivos" cuenta N° 22.11.999.001.005 "Otros servicios" en el área de gestión Programas Recreacionales.

**(continua al reverso)**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.  
"Por orden del Señor Alcalde"



*[Handwritten signature]*  
**ELIADA BARRA FUENTES**  
JEFA  
UNIDAD DES. COMUNITARIO



*[Handwritten signature]*  
**CESAR LARRANAGA GUTIERREZ**  
ADM. MUNICIPAL



*[Handwritten signature]*  
**SAMUEL MELLER HERRERA**  
JEFE ADM. Y FINANZAS  
Aprobación Presupuestaria y Financiera



*[Handwritten signature]*  
**GERARDO BAYER TORRES**  
SECRETARIO MUNICIPAL

CLG/GBT/SMH/EBF/fnl

**DISTRIBUCION:**

- ✓ Alcaldía - SECMUN.
- ✓ Unidad de Control.
- ✓ Depto. Administración y Finanzas.
- ✓ Depto. Adquisiciones.
- Archivo Unidad Des. Comunitario. .... /